



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Anastasio Bastida Gómez

VOCALES:

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Francisco Montesinos Navarro

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Francisco Méndez Heredia

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Victoriano Luis Ortega Alcaraz

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Ana Belén Saura Sánchez

En Los Alcázares, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día 18 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente, los señores expresados al margen y asistiendo en calidad de invitadas D.ª María Teresa Olmos Fuentes y D.ª Isabel María Sarmiento Gómez. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose



Ayuntamiento de Los Alcázares

los mismos como a continuación se expresa:

1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA

Por la Sra. Olmos Fuentes se justifica la urgencia de aprobación del expediente, ya que tiene que contratarse la actuación de Tamara y Los Panchos para hoy mismo, ya que está programada para esta noche en el Auditorio de Las Peñas Huertanas, por lo que no puede esperar a la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local ordinaria.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2. EXPEDIENTE 6611/2017. PROPUESTA DE CONTRATO MENOR DE LA ACTUACIÓN DE TAMARA Y LOS PANCHOS, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2017 EN EL AUDITORIO DE LAS PEÑAS HUERTANAS.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala de Festejos, de fecha 18 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

“Con motivo de la 46 Semana Internacional de la Huerta y el Mar 2017 y queriendo mantener el nivel de actuaciones llevadas a cabo en ediciones anteriores, con el fin de seguir con la misma calidad de los espectáculos y habiendo visto la actuación de Tamara y Los Panchos, que es acorde con lo esperado en nuestro festival, se solicita presupuesto de la actuación de la misma para el día 18 de agosto habiendo sido formulada la siguiente oferta sin IVA

- *Espectáculos Faro, S.L. 18.000,00 €*

Teniendo en cuenta que en las bases de ejecución del presupuesto, en la base 21 de los contratos menores dice que: “Se dará publicidad de los mismos, a los efectos de presentación de presupuestos por los interesados, en la página web del Ayuntamiento, cuando la cuantía del gasto supere los 3.000 €, debiendo publicitarse durante 7 días, tiempo que tendrán los interesados para presentar las ofertas, asimismo se omitirá el trámite de publicación previsto anteriormente, siempre que quede debidamente justificado en el expediente”

Tras comprobar que solo hay una promotora, Espectáculos Faro, S.L, que tiene a dicha artista para el día 18 de agosto, habiendo pedido a la promotora que presente en este Ayuntamiento declaración de exclusividad de la artista para ese día. Vista la declaración, consideramos no publicitarlo en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares ya que de



Ayuntamiento de Los Alcázares

hacerlo solo podría presentarse la empresa que lo tiene en exclusividad.

Visto que la empresa Espectáculos Faro, S.L. cumple los requisitos necesarios para la prestación del servicio.

Visto que la oferta presentada asciende a 18.000,00 €, al que le corresponde de I.V.A. 3.780,00 € (21% de I.V.A), resultando un total de 21.780,00 € es por lo que se considera que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Visto que se ha practicado retención de crédito por Intervención en fecha 18 de agosto de 2017 por importe de 21.780,00 €

Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1638/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por la que se acuerda la delegación de las competencias de la Alcaldía a la misma, a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del correspondiente acuerdo,

PROPONGO:

PRIMERO. *Adjudicar a la empresa Espectáculos Faro, S.L. la prestación del servicio consistente en “Actuación de Tamara y Los Panchos”, por el precio de 18.000,00€ , cantidad esta a la que ha de sumarse el IVA 3.780,00 €, lo que arroja como precio de adjudicación la cantidad de 21.780,00 € incluido IVA.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto que para este Ayuntamiento representa la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-338-22699 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.*

TERCERO. *Comunicar al adjudicatario que deberá expedir factura por el servicio realizado en la que se incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:*

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.*
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal*
- c) Que el destinatario es la Intervención Municipal.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

Asimismo, estará obligado a presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la factura sea de importe superior a 5.000 €, el adjudicatario estará obligado a facturar electrónicamente.

Las facturas electrónicas serán presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Los Alcázares. Siendo los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, los siguientes:

- Código de la oficina contable: LO1309027
- Código del órgano gestor: LO1309027
- Código de la unidad de tramitación: LO1309027

CUARTO: *Notificar el correspondiente acuerdo a la mercantil Espectáculos Faro S.L. con expresión de los recursos.*

QUINTO: *Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.”*

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Anastasio Bastida Gómez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos de lo que, como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.